



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N014-2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE 45,171 PAQUETES DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Y 3,097 PAQUETES DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO. REQUERIDOS POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veintidós de abril del año dos mil diecinueve**, día y hora señalados para la celebración del acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N014-2019**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunidos el personal de la Dirección General de Adquisiciones y de la Dirección General de Administración y Servicios, ambos de la **SAE**, así como de la Contraloría del Estado, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con fundamento en lo establecido por los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en concordancia con lo señalado en el apartado **1.10), inciso h)**, de la convocatoria de la presente licitación, se hace constar el **Fallo de Adjudicación** emitido por la convocante, de conformidad a lo siguiente:

En términos de los artículos **13 fracción I y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE**, este acto es presidido por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria para esta licitación en su apartado **1.3)**, en punto de las doce horas del día **once de abril del año dos mil diecinueve**, se celebró la única junta de aclaraciones a efecto de resolver los cuestionamientos de los Licitantes sobre aspectos contenidos en la convocatoria; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la Ley, fue firmada por los Licitantes asistentes a dicho acto y un ejemplar de la misma se difundió en el portal del Gobierno del Estado, en la página electrónica de **Hoy Se Compra** <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.
2. Siendo las doce horas con un minuto del día **quince de abril del año dos mil diecinueve**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:



LICITANTES
MIGUEL MIZRAIM APARICIO RAMÍREZ
PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes antes señalados, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados **1.9) y 1.10)** de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran la proposición y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que los bienes propuesto por los Licitantes fueran congruentes con la descripción y requisitos solicitados por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente la calidad, confiabilidad, seguridad y certeza de los mismos en los términos requeridos por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V, de la Ley; apartados 1.10), artículos 14 fracción XVIII, y 17 fracciones XXXV, XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, apartados 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7)** de la convocatoria, el Ente Requiere representado por el **L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo**, Director General de Administración y Servicios y representado al Área Técnica la **Lic. Guillermina Landeros Ávila**, Jefa del Departamento de Control de Servicios Básicos, ambos de la **SAE**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de la proposición presentada por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente, foliado en su anverso del número **000001** al **000004**, el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Licitante: MIGUEL MIZRAIM APARICIO RAMÍREZ.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas **1 (uno) y 2 (dos)** ofertadas por el Licitante, como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con los numerales **1 y 15**.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**, no le aplica el requisito correspondiente al numeral **6**.



Con respecto a la oferta económica del Licitante en comento en términos de los artículo **12, fracción XI; 57 fracción I, y II de la Ley, apartados 1.10) inciso h), sub incisos h1) y h2), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente Anexo **“C”**, se hace constar que el licitante **cumple** para la partida **1 (uno)**, y **no cumple** para la partida **2 (dos)** en virtud de que presenta error de cálculo como se señala a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE				CALCULO CORRECTO			
	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL SIN IVA	IVA	GRAN TOTAL	PRECIO UNITARIO	GRAN TOTAL SIN IVA	IVA	GRAN TOTAL
2	\$81.78	\$253,272.66	\$40,523.62	\$293,796.28	\$81.78	\$253,272.66	\$40,523.63	\$293,796.29

Por el error antes señalado, el cual afecta la solvencia de su proposición, se actualiza el supuesto de su desechamiento de la partida **2 (dos)** en términos del artículo **57 fracción I de la Ley y 1.13) incisos b) y j)**, este último a la letra señala lo siguiente:

“1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c) (...)
- j) Por error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total), o bien error de cálculo en cada partida ofertada (subtotal, total y gran total).

Cabe señalar y motivar el hecho que el desechamiento por el error de cálculo que afectó la solvencia de la proposición en la oferta económica del Licitante para la partida **2 (dos)**, tiene su sustento en que esta Convocante al evaluar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, detectó el error de cálculo como quedó indicado, lo que deja en incertidumbre respecto a la cantidad que se oferta y que no resulta correcta. Cabe mencionar que los importes de la partidas ofertadas adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por el Licitante, por tanto dicho error e inconsistencia afectó la solvencia de la propuesta en la partida antes mencionada, lo cual tiene su fundamento en el artículo, **55 segundo párrafo, 57 fracciones I, de la Ley**, en concordancia con lo dispuesto con los apartados **1.10) inciso h) sub inciso h1), 1.13) inciso j), 2.6) Nota y 2.8) fracción I** de la Convocatoria materia



de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total), o bien error de cálculo en cada partida ofertada (subtotal, total y gran total) es causa de desechamiento de su proposición.

2. Licitante: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas **1 (uno) y 2 (dos)** ofertadas por el Licitante, como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con los numerales **1 y 15**.

Asimismo el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**, no le aplica el requisito correspondiente al numeral **6**. *(Handwritten signature)*

En cuanto a la oferta económica del Licitante en comento en términos de los artículo **12, fracción XI; 57 fracción II** de la **Ley**, apartados **1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que el licitante **cumple** para las partidas **1 (uno) y 2 (dos)** en virtud de ser correctos sus cálculos y encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado para la presente licitación. *(Handwritten signature)*

Para efectos del segundo párrafo del artículo **55 de la Ley**, y a efecto de hacer constar el precio más bajo de acuerdo al criterio de evaluación binario, a continuación se muestra el cuadro comparativo de precios de los Licitantes participantes correspondiente a la partida número **1 (uno)**: *(Handwritten signature)*

Partida	MIGUEL MIZRAIM APARICIO RAMIREZ				PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.			
	Precio unitario	SUBTOTAL (precio más bajo)	IVA	TOTAL	Precio unitario	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	58.17	\$2,627,597.07	\$420,415.53	\$3,048,012.60	62.77	\$2,835,383.67	\$453,661.39	\$3,289,045.06

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56, fracción II, y 57, fracciones IV y V** de la **Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, **16 fracciones X y XXI** del Reglamento Interior de la **SAE**, el **Lic. Benjamín González Silvestre**, en ejercicio de sus atribuciones de **Director General de Adquisiciones de la SAE**, y una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las *(Handwritten signatures)*



mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **MIGUEL MIZRAIM APARICIO RAMÍREZ** para la partida 1 (uno) por la cantidad antes de I.V.A. de **\$2,627,597.07 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado para la partida antes mencionada materia de la presente licitación.

SEGUNDO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.** para la partida 2 (DOS) por la cantidad antes de I.V.A. de **\$265,939.39 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado para la partida antes señalada materia de la presente licitación. *✓*

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58** de la **Ley**, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en la sección “**HOY SE COMPRA**”, liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes en el domicilio de esta convocante inserto en el proemio de la presente acta. *✓*

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1)** de la convocatoria para los licitantes adjudicados, se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo **69** de la **Ley**, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo. *✓*

Se hace constar que la presente acta consta de 11 (once) fojas, de las cuales 7 (siete) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y 4 (cuatro) fojas útiles por uno de sus lados correspondiente al dictamen técnico. *✓*

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **QUINCE HORAS CON VEINTE Y UN MINUTO** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

Firma de los asistentes



POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Lic. Benjamín González Silvestre

Director General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez

Jefe del Departamento de Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez

Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López

Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Jazmín Elizabeth Alonso Morales

Compradora de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTES:

L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo

Director General de Administración y Servicios
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes



EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Guillermina Landeros Ávila,

Jefa del Departamento de Control de
Servicios Básicos de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGAD-LEA-N014-2019
PARA LA ADQUISICIÓN DE 45,171 PAQUETES DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Y 3,097 PAQUETES DE PAPEL BOND TAMAÑO
OFICIO. REQUERIDOS POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y
CONVOCADA POR LA SAE.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C.P. Rafael Antonio Díaz Muñoz

Auditor Gubernamental de la
Contraloría del Estado.

Rafael A. Díaz Muñoz

LICITANTES:

C. Miguel Mizraim Aparicio Ramírez

Persona física

No asistió

C. Javier Ibarra Cuevas

En representación de la Sociedad

PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.





ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
22 DE ABRIL DE 2019.

-Fin del Acta-







Foja 7 de 7